



MODIFICACIÓN CONTRATO

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°01,

CONTRATO MC-014-2025

CONTRATANTE:	Instituto de Deporte y Recreación de Copacabana
CONTRATISTA:	ALMACENES SPORT RIVER / JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ.
NIT O C.C.:	71799307-3
OBJETO:	Adquisición de implementación deportiva destinada a la puesta a punto de los escenarios deportivos del municipio de Copacabana, con el fin de garantizar las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las competencias y el fortalecimiento de la actividad deportiva competitiva, en ejecución de los recursos provenientes de la Ley del Cigarrillo.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.724.432,53)
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES - 26/11/2025
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (10.353.000) IVA INCLUIDO
NUEVO VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49.077.432,53)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General de la Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de febrero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996 y 186 de 2025, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los



MODIFICACIÓN CONTRATO

acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y **ALMACENES SPORT RIVER / JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con CC **71799307-3**, el CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente ADICIÓN N°01 al Contrato MC-014-2025, y:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el contrato principal tiene por objeto la adquisición de implementación deportiva destinada a la puesta a punto de los escenarios deportivos del municipio de Copacabana, con el fin de garantizar las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la actividad deportiva competitiva, en ejecución de los recursos provenientes de la Ley del Cigarrillo, los cuales cuentan con destinación específica para el fomento del deporte.
2. Que el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER, en cumplimiento de sus funciones misionales, debe asegurar que las delegaciones deportivas municipales cuenten con los elementos técnicos indispensables para su adecuada preparación y participación en los ciclos competitivos departamentales, especialmente aquellos regulados por Indeportes Antioquia.
3. Que dentro del calendario deportivo vigente, el municipio de Copacabana se encuentra en proceso de participación en los Juegos Departamentales, certamen en el cual la disciplina de patinaje representa una de las delegaciones activas del municipio, requiriendo para su correcto desempeño la utilización de ruedas de patinaje con características técnicas específicas para competencia.
4. Que, revisada la capacidad operativa y el inventario actual de implementación de la disciplina de patinaje, se evidenció que las ruedas disponibles presentan desgaste por el uso derivado de entrenamientos y competencias, razón por la cual no garantizan las condiciones mínimas requeridas para el adecuado rendimiento de algunos deportistas en los Juegos Departamentales.
5. Que la reposición de ruedas de patinaje constituye un elemento esencial para la puesta a punto de la delegación y se encuentra directamente vinculada con el objeto del contrato principal, en tanto corresponde a implementación deportiva

destinada a fortalecer la actividad competitiva y asegurar condiciones técnicas apropiadas en los escenarios y procesos formativos.

6. Que la necesidad de adquirir ruedas de patinaje adicionales surge de hechos sobrevinientes al momento de la planeación inicial del contrato, relacionados con las exigencias técnicas del certamen departamental y el incremento en la frecuencia de uso de la implementación existente, lo que hace procedente la adición contractual por resultar indispensable para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto misional del INDER.
7. Que la adición solicitada respeta los límites legales establecidos para este tipo de actos y se encuentra soportada en una necesidad real, verificable, coherente con el objeto contractual y orientada a asegurar la correcta participación del municipio de Copacabana en los Juegos Departamentales.
8. Que, en consecuencia, se considera procedente la adición del contrato, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto frente a la organización de los Juegos Departamentales. Los insumos a solicitar son los siguientes:

- 14 JUEGOS DE LLANTAS, Diametro: 110mm Dureza: Xfirm" VALOR UNITARIO: \$ 345.100. VALOR TOTAL: \$ 4.831.400,00
- 16 JUEGOS DE LLANTAS, Diametro: 100mm Dureza: Xfirm" VALOR UNITARIO: \$ 345.100. VALOR TOTAL: \$ 5.521.600,00

TOTAL ADICIÓN: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$10.353.000) IVA INCLUIDO

9. Que el contrato se encuentra financieramente ejecutado de la siguiente manera:

Descripción	Valores
Valor del Contrato	\$ 38.724.432,53
Adiciones	\$10.353.000
Total valor del contrato más adiciones	\$49.077.432,53
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	90%

Como consecuencia de lo anterior, las partes



MODIFICACIÓN CONTRATO

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA. ADICIONAR EL CONTRATO POR LA SUMA de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (10.353.000) IVA INCLUIDO para un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49.077.432,53), valor que se soporta en el CDP del 24 de noviembre 5, y el RP del 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Justificación de ADICIÓN y PRORROGA
2	CDP y RP que respaldan la adición

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 25 de noviembre de 2025.

MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó/Elaboró:
Maria Camila Torres Duque

Firma: